

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de julio de 1962 por la que se clasifica en la categoría de Autorizado Superior al Colegio de Enseñanza Media masculino «Sagrado Corazón», establecido en Logroño.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media masculino «Sagrado Corazón», establecido en la prolongación de Huesca, sin número, Logroño, instruido a petición de los Religiosos de la Compañía de Jesús;

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media en 12 de diciembre, la que en fecha 26 de febrero informa que aunque tiene algunas deficiencias por estar en construcción, puede considerarse por la solvencia de la Orden que completará sus instalaciones, que reúne condiciones para ser clasificado como reconocido de Grado elemental y autorizado de Grado superior, limitando el número de alumnos a 260 mientras no amplíe sus actuales instalaciones; y que el Rectorado, en 17 de febrero, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 11 de mayo, emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes del Rectorado y la Inspección, se propone que este Centro sea clasificado como reconocido de Grado elemental y autorizado de Grado superior, con la condición de no admitir más de 260 alumnos, mientras no amplíe sus instalaciones»;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y los artículos 13 y 21 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto),

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio «Sagrado Corazón», de Logroño, en la categoría de Autorizado Superior, complementaria al Reconocimiento Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras adicionales de estructura en medianerías en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid.

Visto el expediente de obras adicionales por modificación de estructuras en las medianerías de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Jesús Ayuso Tejerizo; y

Resultando que la cantidad total de 784.784,80 pesetas a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 754.166 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 113.124,90 pesetas; pluses, 44.125,73 pesetas. Suma: 911.416,63 pesetas. A deducir: 15 por 100 ofrecido como baja por el contratista adjudicatario en el proyecto primitivo, 136.803,63 pesetas. Importe de contrata, 774.613 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 3.º, el 1,25 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 17 por 100 que marca el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.912,23 pesetas; idem idem por dirección de obra, 3.912,23 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.347,34 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 3 de octubre de 1961;

Resultando que por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1954 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto a don Francisco Blanco García, quien ofreció una baja del 15,01 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que por Orden ministerial de 31 de enero de 1958 se aprueba expediente de cesión de la contrata de dichas obras a favor de don Miguel Bellver Martín, quien se subrogó en los derechos y obligaciones del primitivo contratista, apli-

cándose, en consecuencia, en el resumen anterior la baja del 15,01 por 100 ofrecida en el proyecto primitivo;

Resultando que la Sección de Caja Unica del Departamento y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente;

Considerando que por tratarse de obras que son continuación de las que en el edificio se viene realizando, procede la adjudicación al mismo contratista señor Bellver Martín, efectuándose la misma baja que en el proyecto primitivo;

Considerando que en atención a las disponibilidades presupuestarias, procede el fraccionamiento del presupuesto de estas obras en dos anualidades,

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de septiembre último, ha tenido a bien:

1.º La aprobación del proyecto de obras adicionales por modificación de estructuras en medianerías de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid, redactado por el Arquitecto don Jesús Ayuso Tejerizo, por un importe total de 784.784,80 pesetas.

2.º Que el expresado total se distribuya en la siguiente forma: 100.000 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 3.º del vigente presupuesto de la Caja Unica del Departamento, y el resto, de 684.784,80 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1963.

3.º Que las obras se adjudiquen a don Miguel Bellver Martín, por un importe de contrata de 774.613 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 95.317,52 pesetas para el año 1962, y 679.295,48 pesetas para 1963.

4.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 30.984,52 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de pequeñas reparaciones en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón.

Visto el proyecto de obras de pequeñas reparaciones en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón, redactado por el Arquitecto don Manuel García Rodrigo;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 173.830,58 pesetas; pluses, 8.839,66 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 26.074,53 pesetas; importe de contrata, 208.744,82 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,75 por 100, 4.780,34 pesetas; idem, id. por dirección, 4.780,34 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.868,20 pesetas. Total, 221.173,70 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo trece del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Govasa, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 208.700 pesetas, lo que supone una baja de 44,82 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata;

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 221.173,70 pesetas, y su abono con cargo al cré-